



**INFORMACIÓN DIRIGIDA AL ALUMNADO Y
LAS FAMILIAS**

ESO / BACHILLERATO

Curso 2009/2010

IES Carles Salvador. Aldaia
Telf y Fax: 96 151 18 29

<http://iescarlessalvador.edu.gva.es/>

MUNOZ	SEDEÑO	BLANCA	lunes de 10:05 a 11:00
OLIVAS	NAVARRO	JESÚS	miércoles de 9:10 a 10:05
PARRILLA	MARTÍNEZ	CARMEN	viernes de 9:10 a 10:05
PEÑA	GORDÓN	MERCEDES	jueves de 9:10 a 10:05
PÉREZ	TIRADOS	ANA BENILDE	martes de 11:00 a 11:55
PÉREZ	MARTÍNEZ	JUAN MANUEL	martes de 12:20 a 13:15
PONZ	MIGUEL	JUAN JOSÉ	viernes de 9:10 a 10:05
PRIETO	SOLVES	GEMMA	miércoles de 9:10 a 10:05
PUCHADES	QUILIS	CARMEN	martes de 10:05 a 11:00
PUNTER	CHIVA	Mª PILAR	martes de 11:25 a 12:20
RAGA	GARCÍA	CARLOS	viernes de 11:25 a 12:20
RAMÍREZ	CORRECHER	ÁNGEL	lunes de 13:15 a 14:10
RENTERO	MESAS	Mª LUZ	lunes de 11:25 a 12:20
RIBES	MENCHETA	MARIEN	jueves de 10:05 a 11:00
RODILLA	SORIANO	PAQUI	viernes de 11:25 a 12:20
RODRIGO	LLÁCER	LIDIA	jueves de 11:25 a 12:20
RODRIGUEZ	TEJADA	SERGIO	miércoles de 12:20 a 13:15
RUIZ	DESCALZO	PAQUI	viernes de 9:10 a 10:05
RUIZ	ROMERA	JOSÉ	lunes de 10:05 a 11:00
SÁNCHEZ	PICÓ	EUGENIA	jueves de 9:10 a 10:05
SILGO	GAUCHE	LUIS	miércoles de 11:25 a 12:20
TIMONER	DOMINGUEZ	JUAN	jueves de 12:20 a 13:15
TORRIJOS	TÁRREGA	SALVADOR	miércoles de 10:05 a 11:00
TORTOSA	PALOP	VICENTE	martes de 11:25 a 12:20
VILA	MAUPOEY	ANA	martes de 11:25 a 12:20
VILLASANTE	RODA	EMILIO	lunes de 13:15 a 14:10

Octubre – 2009

XIV. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES Y MADRES

Los profesores de las diferentes materias disponen de una hora de atención a las familias, según el siguiente calendario.
¡CONCERTAR CITA CON EL PROFESORADO PREVIAMENTE!

ALABARTA	LÓPEZ	PATRICIA	lunes de 10:05 a 11:00
BIXQUERT	JIMÉNEZ	JOSÉ LUIS	jueves de 12:20 a 13:15
BLAY	DIEGO	AMPARO	lunes de 10:05 a 11:00
BOTELLA	PARREÑO	LLUISA	lunes de 9:10 a 10:05
CAMPRUBI	ESCAMILLA	EMMA	martes de 11:25 a 12:20
CANO	DESCALZO	DOLORES	miércoles de 11:25 a 12:20
CARPENA	TOMÁS	ARMANDO	martes de 16:00 a 16:55
CARRASCO	LLOPIS	INMA	martes de 11:25 a 12:20
CARRATALÀ	BEGUER	MARÍA	lunes de 9:10 a 10:05
DE GOÑI	ECHEVERRÍA	ÍNIGO	lunes de 11:25 a 12:20
DE LA VIRGEN	RAMÍREZ	Mª JOSÉ	martes de 10:05 a 11:00
DÍAZ	HERNÁNDEZ	IGNACIO	viernes de 10:05 a 11:00
FERNÁNDEZ	PITA	ÓSCAR VTE.	viernes de 11:25 a 12:20
FORTEA	PERIS	JESUS	lunes de 9:10 a 10:05
GARRIGUES	MATEU	JOSÉ VICENTE	lunes de 16:00 a 16:55
GOMAR	ESCRIVA	CARMINA	viernes de 10:05 a 11:00
GÓMEZ	SANMARTÍN	PILAR	lunes de 12:20 a 13:15
GRAS	ROSELLO	AMPARO	martes de 12:20 a 13:15
GRIMALDO	SANZ	PAQUI	jueves de 10:05 a 11:00
LARA	CAMBRONERO	PAULA	lunes de 9:10 a 10:05
LATORRE	MONTEAGUDO	PEPE	martes de 9:10 a 10:05
LERMA	SERRADOR	Mª AURELIA	martes de 12:20 a 13:15
LÓPEZ	YÁÑEZ	ALFONSO	viernes de 12:20 a 13:15
LUPIÁÑEZ	MARFIL	Mª JOSÉ	miércoles de 9:10 a 10:05
LUQUE	JÁBEGA	AZULEMA	jueves de 12:20 a 13:15
MARIN	SANZ	PEPA	miércoles de 11:25 a 12:20
MARTÍ	GARCÍA	EMILIA	viernes de 11:25 a 12:20
MARTORELL	VENTO	JORDI	viernes de 10:05 a 11:00
			miércoles de 10:05 a 11:00
MONTEJANO	LÓPEZ	VICENTE	

I. CARTA ABIERTA DEL DIRECTOR

Queridos alumnos y alumnas:

En nombre de todos los miembros de esta comunidad escolar quiero daros la bienvenida al centro y ofreceros mi colaboración personal, así como la del profesorado y personal de administración y servicio, para conseguir entre todos el éxito de nuestros objetivos educativos, orientados a conseguir la mejor educación de acuerdo con las exigencias de la sociedad actual. Espero que los años que paséis entre nosotros sean recordados como años felices, durante los cuales vosotros, junto con el profesorado, vuestros padres y madres, trabajaremos conjuntamente para crear la atmósfera de colaboración y confianza que os permitirá madurar, desarrollaros y proyectar vuestra formación en la dirección que os hará posible asentar las bases que os convertirán en ciudadanos de pleno derecho y profesionales bien preparados para ejercer vuestro trabajo con la mejor cualificación.

La actitud positiva que se deriva de la participación consciente de todos en el proyecto educativo de nuestro centro ha de ser la plataforma de la que nace el respeto hacia nuestro instituto y hacia las personas que aquí trabajan y estudian, sean cuales fueren sus ideas, sexo u origen, así como el respeto hacia el estudio, a los proyectos educativos y a nuestro medio físico, es decir, a todo aquello que con tanto esfuerzo y constancia hemos ido construyendo hasta conseguir un centro educativo como el nuestro.

Siguiendo nuestra tradición, nos esforzaremos a ser solidarios con los otros, a defender nuestros derechos y cumplir con nuestros deberes. En todo esto os deseo éxito.

Queridos padres y madres:

Os invito a participar plenamente en los objetivos de nuestro proyecto educativo a través del diálogo y la colaboración, para conseguir una óptima formación académica e integral de nuestros alumnos que son vuestros hijos.

Por último, os diré que tenéis al equipo directivo a vuestra disposición.

Armando Carpena Tomás, Director.
Carlos Raga García, Vicedirector.
José Vicente Garrigues Mateu, Jefe de Estudios.
Carmina Gomar Escrivá, Secretaria

El Director, en nombre de todo el equipo directivo.

II. JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Por cada una de las materias o grupos de materias, se constituye un departamento didáctico. Los profesores y profesoras se integran a la vida del centro, participan en la organización docente y realizan su perfeccionamiento científico y pedagógico de una forma constante a través del departamento al que pertenecen.

Los jefes de departamento son responsables de los trabajos de programación de las áreas o materias para los diferentes cursos y del conjunto de tareas que el departamento desarrolla a lo largo del año académico: análisis de los resultados de la evaluación continua, elaboración de pruebas, preparación de actividades extraescolares, actividades de perfeccionamiento profesional de los miembros del seminario, etc.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que será único, facultará para acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio, a los ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño, a las enseñanzas deportivas de grado medio y al mundo laboral.

El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá un Certificado de Escolaridad en el que constarán los años y materias cursadas.

La promoción de 1º a 2º de Bachillerato se hará con dos materias suspendidas como máximo; en este caso las materias tendrán carácter de pendientes de ser aprobadas mediante las pruebas que a tal efecto programe el Departamento correspondiente.

En caso de que al segundo curso de Bachillerato se hayan suspendido cuatro o más asignaturas se deberá repetir el curso completo. Los alumnos que hayan suspendido hasta tres asignaturas podrán matricularse el curso siguiente sólo de éstas y conservarán el resto de calificaciones.

Todos los alumnos/as disponen de un plazo máximo de 4 años para aprobar los dos cursos de bachillerato.

programa de diversificación curricular o a un programa de cualificación profesional inicial.

Como consecuencia del proceso de evaluación continua, en la última sesión de evaluación del cuarto curso que se realice en el mes de junio, el equipo docente del grupo respectivo propondrá la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de esta etapa, por haber superado todas las materias cursadas en sus cuatro cursos.

El alumnado que no haya superado alguna materia de 4º curso o de cursos anteriores, durante el proceso de evaluación continua, podrá realizar una prueba extraordinaria de las mismas en los primeros días del siguiente mes de septiembre. Esta prueba será elaborada y calificada por el departamento didáctico correspondiente.

El equipo docente podrá proponer también la expedición de este título para el alumnado que al finalizar el cuarto curso y, tras la correspondiente prueba extraordinaria, tenga una o dos materias con evaluación negativa y, excepcionalmente, tres. Esta decisión se adoptará siempre que el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación o quien realice sus funciones, considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro. Se ponderará de forma especial el Valenciano: lengua y literatura; Castellano: lengua y literatura y Matemáticas, materias instrumentales básicas.

El alumnado para el que no se proponga la expedición del título, podrá permanecer otro año en cuarto curso, siempre que no cumpla los 18 años en el año natural en el que inicia este curso, con la excepción señalada en el artículo 6.2; o, en su caso, incorporarse a un programa de diversificación curricular o a un programa de cualificación profesional inicial.

Cada departamento establecerá al principio del curso, la manera de recuperación de asignaturas pendientes. De todo esto informará al alumnado implicado en el tablón de anuncios. Es, pues, con los jefes de departamento con quien se tienen que consultar cuestiones relacionadas con la recuperación de las MATERIAS PENDIENTES.

Los jefes de departamento son:

DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
Inglés	Alfonso López Yáñez
Biología y Geología	Pilar Punter Chiva
Castellano	Mª José De la Virgen Ramírez
Cultura Clásica	Íñigo De Goñi Echeverría
Dibujo	Emilio Villasante Roda
Educación Física	Paqui Grimaldo Sanz
Filosofía	Óscar Fernández Pita
Física y Química	Francisca Rodilla Soriano
Francés	Paula Lara Cambronero
Geografía e Historia	Luís Silgo Gauche
Informática	Juan Timoner Domínguez
Matemáticas	Ignacio Díaz Hernández
Música	Vicente Tortosa Palop
Orientación	Mariano Muñoz Chamón
Religión	Pepa Marín Sanz
Tecnología	Francisca Ruiz Descalzo
Valenciano	Emilia Martí García

Coordinador de la ESO: José Luís Bixquert Jiménez

Su función es coordinar las actividades educativas de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO relacionadas con los procesos de aprendizaje, la acción tutorial, actividades extraescolares y las reuniones del profesorado de estos ciclos educativos, además de informar a la comunidad educativa de temas específicos.

III. PROFESORES TUTORES / PROFESORAS TUTORAS

Son elementos de unión entre el alumnado, el profesorado y los padres y madres. La misión principal de los profesores/as tutores es la de coordinar la tarea educativa del profesorado del grupo de alumnos/as tutorados y la de dar apoyo al alumnado para cumplir los objetivos propuestos en los distintos aspectos de la educación, especialmente los relativos al grado de madurez personal y orientación vocacional.

También se encargan de la relación directa con el alumnado y las familias.

Se recomienda a todos los padres y madres que se pongan en contacto con los tutores de sus hijos e hijas desde el comienzo del curso.

TUTORES/TUTORS

	PROFESOR-A
1r ESO - A	Carmen Puchades
1r ESO - B	Sergio Rodríguez
1r ESO - C	José Latorre
2n ESO - A	José Ruiz
2n ESO - B	Ángel Ramírez
2n ESO - C	Jordi Martorell
3r ESO - A	Mercedes Peña
3r ESO - B	Inma Carrasco
3r ESO - C	M ^a José Lupiáñez
3r ESO - D	Vicente Montejano
PDC-3r	Eugenia Sánchez
4t ESO - A	Juan Manuel Pérez

d) En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción, se considerarán tanto las materias del propio curso, como las de cursos anteriores. Se considerarán materias diferentes las correspondientes a cada uno de los cursos de la etapa; así mismo, las materias de idéntica denominación computarán de forma independiente para cada curso. A estos mismos efectos, la Biología y Geología, y la Física y Química de tercer curso mantendrán su carácter unitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.5 del Decreto 112/2007, de 20 de julio, del Consell.

En toda la etapa, el alumnado podrá repetir dos veces como máximo. El mismo curso se podrá repetir una sola vez y, excepcionalmente, una segunda vez en cuarto si no se ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

Una vez realizada la prueba extraordinaria, el alumnado de 1º, 2º y 3º que no promoció, deberá permanecer otro año en el mismo curso.

Si el alumnado, tras repetir 1º, 2º o 3º no cumple los requisitos de promoción al curso siguiente, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación o por quien tenga atribuidas sus funciones, y previa consulta a los padres o tutores legales, decidirá lo que proceda en función de las necesidades educativas del alumnado, en las condiciones siguientes:

a) Si repite 1º, la incorporación al curso siguiente con las medidas de atención a la diversidad que se considere.

b) Si repite 2º, la incorporación al curso siguiente con las medidas de atención a la diversidad que se considere o, en su caso, a un programa de cualificación profesional inicial o a un programa de diversificación curricular.

c) Si repite 3º, la incorporación a 4º con las medidas de atención a la diversidad que se considere o, en su caso, a un

Los profesores/as evaluarán a los alumnos/as teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas o materias, según los criterios de evaluación establecidos en los currículos respectivos.

Al finalizar cada uno de los cursos, el equipo de evaluación decidirá sobre la promoción de cada alumno/a al curso siguiente teniendo en consideración su madurez y posibilidades de recuperación y de progreso en cursos posteriores.

Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de cero a diez.

Los alumnos/as podrán realizar una prueba extraordinaria de las asignaturas que no hayan superado, que se hará los primeros días del mes de septiembre.

Una vez realizadas estas pruebas, en sesión de evaluación extraordinaria, el equipo docente correspondiente promocionará al curso siguiente:

- a) Al alumnado que haya superado los objetivos de las materias cursadas.
- b) Al alumnado que tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
- c) Excepcionalmente, podrá promocionar también el alumnado con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación o por quien tenga atribuidas sus funciones, considere que la naturaleza de dichas materias no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4t ESO - B	Juan José Ponz
4t ESO - C	Salvador Torrijos
PDC-4t	María Carratalá
1r BATX - C	Emilia Martí
1r BATX - H	Alfonso López
2n BATX - M	Óscar Vte Fernández

IV. JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

Cuando se produce una falta de asistencia a clase, el alumno o alumna, justificará la ausencia al tutor o tutora, mediante la agenda. Para salir durante el periodo lectivo, por ir al médico o por cualquier otra causa justificable, el alumno/a llevará firmado por los padres/madres el documento que hay para tal fin también en la agenda escolar.

V. SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO ESCOLAR (S.P.E.)

Forma parte del departamento de orientación del centro y está dirigido por Mariano Muñoz. Sus funciones prioritarias son la orientación y el asesoramiento al centro, al alumnado y a las familias.

La atención individualizada a los alumnos/as y las familias se canalizará mediante el tutor o la tutora del grupo, o bien por iniciativa propia de quien solicita la atención.

El horario de atención para los padres será los lunes por la tarde; hay que llamar previamente por teléfono para concertar hora. El teléfono del instituto es el 961511829.

Los alumnos/as serán atendidos dentro de su horario lectivo, podrán acercarse al departamento de orientación para solicitar hora, durante el recreo.

VI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares representan para el alumnado un complemento imprescindible en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal. Podrán ser organizadas por el centro, por los departamentos, por el profesorado, a título personal, y por los alumnos/as. En último caso deberán contar con el respaldo de un profesor/a del centro que actuará como supervisor de la mencionada actividad.

Las actividades extraescolares también podrán ser organizadas por otras instancias, siempre que cuenten con la aprobación del consejo escolar.

La coordinación general de estas actividades corresponde a la comisión de actividades extraescolares, presidida por el Vicedirector.

VII. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Elaborado y aceptado por los diferentes estamentos (profesorado, alumnado, padres y madres y personal de administración y servicios) de acuerdo con la Ley Orgánica correspondiente.

Es necesaria la participación de todos en el cumplimiento de los principios y normas que se establecen, para propiciar un ambiente favorable al desarrollo de la tarea educativa dentro y fuera de las aulas.

El RRI se encuentra a vuestra disposición y podéis pedir un ejemplar para su consulta.

Los derechos y deberes del alumnado son regulados por el Decreto 39/2008 de 4 de abril (DOCV nº 5738).

El plan de estudios es en **primer curso**: Educación Física, Castellano, Valenciano, Filosofía, Lengua Extranjera y Ciencias para el Mundo Contemporáneo, como materias comunes. Tres materias de modalidad y una materia optativa.

En **segundo curso**, las materias comunes son: Filosofía, Historia, Castellano, Valenciano, Lengua Extranjera. Se deben cursar, además, tres materias de modalidad y una optativa.

XII. EVALUACIONES

A lo largo del Curso se realizarán las siguientes sesiones de evaluación de los grupos de alumnos:

- **Evaluación inicial:** del 19 al 23 de octubre. Su objetivo es analizar y valorar el funcionamiento de los grupos de ESO. No implica anotación de calificaciones.
- **1ª Evaluación:** del 14 al 18 de diciembre. Se entregarán los boletines de notas antes del final del trimestre.
- **2ª Evaluación:** del 22 al 26 de marzo.
- **3ª Evaluación:** para 2º Bachillerato la última semana del mes de mayo, y para ESO y 1º Bachillerato del 14 al 18 de junio.

XIII. PROMOCIÓN Y PROPUESTA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO.

La promoción y la obtención del título de Graduado es regulada por la ORDEN de 14 de diciembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria. DOCV número 5665 de fecha 21.12.2007.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as en la Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las diferentes áreas y materias del currículo.

Son festivos los días sombreados del calendario.

XI. PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

1º de ESO Las áreas comunes son las siguientes: Valenciano, Castellano, Lengua Extranjera, Matemáticas, Ciencias Sociales: Geografía e Historia, Educación Física, Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y Visual, y Tecnología. El alumnado debe escoger una materia optativa entre las ofertadas por nuestro centro.

2º de ESO Las áreas comunes son las siguientes: Valenciano, Castellano, Lengua Extranjera, Matemáticas, Ciencias Sociales: Geografía e Historia, Educación Física, Ciencias de la Naturaleza, Educación para la Ciudadanía y Música. El alumnado debe escoger una materia optativa entre las ofertadas por nuestro centro.

3º de ESO: Las áreas comunes son las siguientes: Valenciano, Castellano, Lengua extranjera, Matemáticas, Ciencias Sociales: Geografía e Historia, Educación Física, Biología y Geología, Física y Química, Educación Plástica y Visual, Tecnología y Música. El alumnado debe escoger una materia optativa entre las ofertadas por nuestro centro.

4º de ESO: Áreas comunes: Valenciano, Castellano, Lengua Extranjera, Matemáticas (A o B), Ciencias Sociales y Educación Física. Los alumnos deben elegir tres de las siguientes áreas troncales: Tecnología, Música, Educación Plástica y Visual, Biología y Geología, Física y Química, Latín, Informática o Francés. Además, una materia optativa entre las ofertadas por nuestro centro.

BACHILLERATO: En nuestro Centro se puede cursar el Bachillerato de Ciencias y Tecnología y el de Humanidades y Ciencias Sociales.

VIII. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El profesor o profesora, al inicio del curso, establecerá en su materia las normas correspondientes para cada una de las evaluaciones. Las normas se podrán modificar a lo largo del curso, de acuerdo con las necesidades pedagógicas del grupo de alumnos/as.

Al mismo tiempo el profesorado establecerá el método de recuperación que considere más conveniente, tanto para el alumnado que justificadamente no haya podido asistir a clase, como para los que no han conseguido los objetivos al final de la evaluación.

Los contenidos mínimos y los criterios de evaluación de cada una de las materias estarán a disposición de los padres y madres que deseen consultarlos.

Los alumnos/as podrán asistir a la junta de evaluación con la finalidad de informar a los compañeros/as de los problemas que afecten al grupo. Con su presencia se pretende conseguir la máxima información para obtener una mayor eficacia en las sesiones de evaluación.

IX. RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES CONSIDERADAS INCORRECTAS.

Se tendrá en cuenta la Orden de 23 de enero de 1990, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia y la Resolución de 23 de Enero de 1990 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establece el procedimiento y los plazos para ejercer el derecho de reclamación de calificaciones.

El alumnado “podrá reclamar, tanto contra la calificación ordinaria derivada del proceso de evaluación continua y producida a lo largo del curso, como contra las calificaciones definitivas producidas en junio y en septiembre”.

a) El alumnado, o sus representantes legales, podrá solicitar al profesorado aclaraciones sobre las calificaciones recibidas.

b) La falta de acuerdos en éstas aclaraciones podrá dar lugar a reclamaciones escritas delante del director del centro (en un plazo de tres días), que las someterá al estudio del órgano didáctico correspondiente. La resolución del director pondrá fin al procedimiento.

c) En el caso de calificaciones finales, los interesados podrán presentar una nueva reclamación donde se expondrán los motivos de su persistencia al director del centro docente, quien enviará el expediente completo al Director Territorial de Cultura y Educación.

X. CALENDARIO ESCOLAR

El período lectivo del curso 2009-2010 se inicia el 15 de septiembre y finaliza el 23 de junio.

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				